

## **1. IDENTIFICACIÓN DE CASO**

### **1.1. Línea De Investigación:**

CNA-TSC-005-2019

### **1.2. Denunciados:**

1.2.1. Funcionarios adscritos a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos de Honduras (CONVIVIENDA) encargados de la administración del “*bono de vivienda para una vida mejor*”.

1.2.2. Socios de una empresa mercantil dedicada a la construcción de viviendas.

### **1.3. Delitos:**

1.3.1. Mala gestión del servidor público (TSC)

### **1.4. Ofendido:**

1.4.1. La Administración Pública del Estado de Honduras.

## **2. ANTECEDENTE DEL CASO**

En fecha 10 de enero del presente año, el CNA recibió información en su plataforma de denuncia ciudadana, referente a supuestos actos irregulares en la ejecución de un proyecto de construcción de viviendas para familias que viven en extrema pobreza en el municipio de Marcala, La Paz. De acuerdo a esta denuncia, el proyecto fue abandonado por la empresa constructora a principios del año 2018, dejando a las familias en una completa incertidumbre sobre el futuro de las viviendas que les fueron prometidas.

### 3. RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

A raíz de esta denuncia, CNA procedió a verificar los hechos denunciados, tomando como punto de partida, un acercamiento con las autoridades de CONVIVIENDA, en vista que este es el ente regulador de los proyectos ejecutados con el “*bono de vivienda para una vida mejor*”. Los representantes de esta institución explicaron que los fondos utilizados para la construcción de este tipo de viviendas son administrados mediante un fideicomiso, el cual está bajo la supervisión de una institución bancaria nacional (como fiduciario) dedicada a la producción y vivienda. Asimismo, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) participa como fideicomitente. Y para todas las acciones emprendidas bajo este bono, las decisiones se adoptan de acuerdo a lo que establezca el Comité Técnico Administrativo (CTA), el cual está conformado por representantes de la misma SEFIN, CONVIVIENDA y la Secretaría de Desarrollo Económico.

De los puntos importantes a destacar en el análisis de la documentación brindada por CONVIVIENDA, en lo concerniente al costo de las viviendas, el valor aportado por el Estado de Honduras para la construcción de las mismas a través del fideicomiso es de L 103,000.00 (por vivienda), denominado como “bono máximo”, es decir que, la empresa constructora únicamente recibiría esta cantidad por parte del Estado, lo demás que recibe es en concepto de contrapartida por parte de las alcaldías municipales y las personas beneficiadas con el bono, que vale resaltar, son familias que subsisten con menos del salario mínimo.

Después de aclarado lo anterior y para sorpresa del equipo de investigación del CNA, las autoridades de CONVIVIENDA manifestaron que el proyecto ejecutado por esta empresa constructora en el municipio de Marcala no fue el único declarado en abandono sin justificación alguna, sino que, existen otros seis (6) proyectos que presentan el mismo problema. Cabe aclarar que esta empresa fue beneficiada con estos proyectos en un periodo corto de tiempo, específicamente entre los meses de julio y septiembre de 2017. A continuación, se detallan los proyectos declarados en abandono por el mismo CONVIVIENDA:

| N.º          | Lugar                            | Cantidad de viviendas | Estado del Proyecto hasta la fecha | Monto del proyecto     |
|--------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------------|
| 1.           | Marcala, La Paz                  | 50 viviendas          | Fallido y en abandono              | L 5,150,000.00         |
| 2.           | San Lorenzo, Valle               | 15 viviendas          | En abandono                        | L 1,545,000.00         |
| 3.           | San Antonio de Flores, Choluteca | 15 viviendas          | En abandono                        | L 1,545,000.00         |
| 4.           | Virginia, Lempira                | 15 viviendas          | En abandono                        | L 1,545,000.00         |
| 5.           | Erandique, Lempira               | 15 viviendas          | En abandono                        | L 1,545,000.00         |
| 6.           | Iguala, Lempira                  | 15 viviendas          | En abandono                        | L 1,545,000.00         |
| 7.           | La Paz, La Paz                   | 50 viviendas          | En abandono                        | L 5,150,000.00         |
| <b>TOTAL</b> |                                  | <b>175 viviendas</b>  |                                    | <b>L 18,025,000.00</b> |

**Fuente:** elaboración propia con datos proporcionados por CONVIVIENDA

Ante esta situación, el personal de CONVIVIENDA encargado directamente de la ejecución de estos proyectos expresaron su alivio en el sentido que, a criterio de ellos el Estado no registra pérdidas con el abandono de estos proyectos, ya que con la suscripción de estos convenios, es obligación de la empresa denominada como Institución Intermediaria del Bono (IIB), brindar una garantía que cubra el 100% de los fondos que les sean desembolsados para la ejecución de las obras de construcción de viviendas. Por ejemplo, en el caso del proyecto ubicado en Marcala, La Paz, la empresa recibió del fideicomiso un total de L 5,150,000.00 (L 103,000.00 x 50 viviendas), por lo que la empresa presentó una garantía por el mismo valor para hacer efectivo el desembolso por parte de la institución bancaria encargada de la administración del fideicomiso. Pero lo que no se mencionó por parte del personal de CONVIVIENDA, es quien será el encargado de reponer los recursos invertidos tanto por las alcaldías municipales y las familias que continúan viviendo en extrema pobreza.

Posteriormente, autoridades de la institución bancaria nacional encargada del fideicomiso, proporcionaron al CNA documentación que acreditaba la existencia de las garantías mencionadas por CONVIVIENDA, pero una situación que llamó poderosamente la atención del equipo de investigación, fue el hecho que días después de la presencia de CNA en las instalaciones de CONVIVIENDA, la institución bancaria de manera oportuna y para evitar caer en responsabilidad procedió a ejecutar cinco (5) garantías que estaban próximas a vencer, es decir, que sin la oportuna intervención del CNA, alguna garantías no hubiesen sido ejecutadas, lo que también hubiese generado un perjuicio para el Estado de Honduras. Actualmente, continúan dos (2) garantías sin ejecutar,

ante esta situación, las autoridades de la institución bancaria no han justificado los motivos por los cuales esperan a que las garantías estén muy próximas a vencer para ser ejecutadas.

Con el desarrollo de las diligencias investigativas, CNA tuvo en su poder un informe emitido por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) de fecha 09 de julio de 2018, referente a un estudio realizado al proyecto en Las Tejas, municipalidad de Marcala, el cual concluye de una manera alarmante con las siguientes observaciones: “...el sitio donde se realiza el proyecto presenta riesgo a desastres y/o existen limitaciones ambientales que puedan eventualmente lesionar la salud de las personas que habitarán el sitio”; “...la zona del proyecto se encuentra cercano de las áreas categorizadas como alta amenaza de deslizamiento”; “...la zona del proyecto se encuentra cercana a amenaza de inundación”. Ante estas conclusiones, el CNA se hace la siguiente interrogante: ¿Qué pretendía CONVIVIENDA al autorizar el desembolso anticipado de los fondos a la empresa constructora, sin exigir se realizarán los estudios de suelo y factibilidad del terreno, así como tampoco la licencia ambiental que todo contrato o convenio requiere?

Sumado a lo anterior, la institución bancaria garante de la empresa constructora decidió cooperar con CNA, poniendo a la orden diversos informes realizados por su cuenta, en donde respalda los hallazgos encontrados por parte de COPECO, pero en sus informes sumaron irregularidades encontradas en otros dos proyectos, ubicados en Erandique y La Iguala, ambos municipios del departamento de Lempira, en donde concluyen que “Según verificación realizada en campo se pudo observar que muchas de las casas tiene algún tipo de riesgo natural ya que el lugar donde están ubicadas no reúne las condiciones apropiadas para la construcción de las mismas”. Asimismo, en el informe se menciona la existencia de material en mal estado, producto para la construcción distribuido de manera irregular. Para todo lo antes expuesto, no se encuentra un informe que respalde acciones oportunas emprendidas por parte de CONVIVIENDA, ya que las irregularidades que se estaban suscitando en estos lugares eran más que evidentes, por lo que no se explica que tipo de supervisión se encontraba ejerciendo CONVIVIENDA.

En conclusión, CNA tomó la determinación de denunciar esta situación ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en vista que es este el organismo encargado de garantizar la correcta administración del patrimonio estatal, y ante tanta irregularidad en la forma de administrar este bono por parte de CONVIVIENDA, debe ser el órgano contralor el encargado de deducir responsabilidades a los funcionarios públicos que incumplieron con su deber, quedando debidamente acreditada **la mala gestión del servidor público**, ya que el perjuicio causado a las familias beneficiadas con el bono no ha sido resarcido

hasta la fecha, ya que ellos corrieron con diversos gastos que les fueron exigidos, aun cuando el convenio no lo contemplaba, en vista que son familias que viven con menos del salario mínimo, a quienes también les exigieron aportar con mano de obra, con la justificación de que ellos “*sintieran un mayor apego emocional con su nuevo hogar*”, el hecho que transcurrido un año desde el abandono de estos proyectos no exista una planificación de actividades para reanudar la construcción de las viviendas, que todavía no se han ejecutado las demás garantías sin que exista justificación alguna para no hacerlo y el hecho que CONVIVIENDA pretendía permitir a estas familias vivir en zonas de alto riesgo, todo esto es medio probatorio suficiente para comenzar una investigación y una intervención lo antes posible.